



Ayuntamiento de
Tocina

Expediente n.º: 5278/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Caducidad de nichos cementerio

Fecha de iniciación: 24/08/2023 12:50 2023-E-RC-3977

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en el cementerio municipal se encuentra los restos cadavéricos de Isabel Flores Gallardo en el nicho número 50 de la calle Santa Isabel Derecha, cuyo periodo de arrendamiento por 10 años ha finalizado.

Visto que esta circunstancia se ha notificado al titular del nicho en la dirección que consta como último domicilio conocido en la base de datos del cementerio, obteniendo como resultado una notificación no completada como resultado del fallecimiento del titular.

Visto que el artículo 46 del Reglamento Municipal de Cementerio, establece que “vencidas las cesiones temporales, se relacionarán y expondrán al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Cementerio, por tiempo de treinta días naturales, entre otros medios de publicidad que mediante Resolución de la Alcaldía se consideren adecuadas”.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a los familiares, conocidos y a cualquiera con interés legítimo que quiera actuar en este procedimiento de exhumación de los restos de Isabel Flores Gallardo, un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tocina, con el fin de que procedan a solicitar la exhumación de los restos para su traslado a un osario, panteón familiar o concesión a perpetuidad de la sepultura.

En caso contrario, se procederá a la exhumación de los restos, y su traslado al osario general del cementerio municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/09/2023
HASH: daac599aaf1510c686e9462ce6b070b



DECRETO
Número: 2023-0890 Fecha: 04/09/2023

Cód. Validación: 6W25JEZSQLMHZ5SQ4SNM6LS
Verificación: <https://tocinalosociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

